



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 117872018.

ANTECEDENTES:

I.- El día 9 de octubre de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **CARLOS ASSMAR GURROLA**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio **117872018**.

II.- Que con fecha 9 de octubre del año en curso, la Coordinación de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/536/2018 Dirección de Seguridad Pública Municipal por medio de su titular Lic. Gilberto Loya Chávez, con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

"LIC. MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-

Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que el día 9 de octubre de 2018 se recibió la solicitud con folio 117872018, misma que fue turnada a Seguridad Pública Municipal.

*Seguridad Pública Municipal solicita **Ampliación de plazo**, lo anterior en atención a que el área respectiva en la Dirección se encuentra recabando recabando y analizando la información materia de la solicitud. En cumplimiento a lo que establece el artículo 36 fracción IV, V, y VIII, artículo 55 y demás aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, atentamente solicito, el análisis de la respuesta de folio: 117872018, para que de considerarlo procedente el Comité de Transparencia confirme la Ampliación de Plazo correspondiente. Lo anterior con fundamento a las atribuciones que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en su artículo 38 fracción II, VII y demás aplicables.*

Así mismo hago de su conocimiento que la fecha límite para la recepción del acuerdo solicitado es el día 18 de octubre de 2018."



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:}

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **117872018** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **CARLOS ASSMAR GURROLA**.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha:

Chihuahua Chihuahua 16 de octubre de 2018.



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/98/2018

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. VIRGILIO GUÉRECA MIRANDA.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. SAHARA GABRIELA CARDENAS FERNANDEZ.
SECRETARIA

"2018. Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018. Año de la Familia y los Valores"